

BECAS CONACYT CLAF CONVOCATORIA 2018

Cooperación con Sudamérica, Centro América y el Caribe para el desarrollo de la Física

Con fecha 28 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) celebró con el Centro Latinoamericano de Física (CLAF) centro categoría II de la UNESCO, un Acuerdo de Cooperación Científico y Tecnológico que tiene por objeto establecer el Programa conjunto CONACYT-CLAF para el otorgamiento de becas de doctorado en las áreas de las Ciencias Físicas y áreas multidisciplinarias para la formación anual de posgrado para los ciudadanos talento de los países de Sudamérica, Centro América y el Caribe. Los apoyos destinados al fomento, formación, desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel atenderán a contribuir el fortalecimiento de su país, potenciar el conocimiento y el mejoramiento de las ciencias básicas y tecnológica, por medio del otorgamiento de becas de doctorado a profesionistas que radiquen en los países miembros del CLAF.

En cumplimiento a los compromisos asumidos en el Acuerdo referido y con el propósito de fomentar la cooperación internacional con países del Caribe, Centro y Sudamericanos para el fomento, la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel a estudiantes de doctorado en programas relacionados con las Ciencias Física y áreas multidisciplinaria como la Biofísica, Física Medica, Energías Renovables, Nano ciencias, Quimicofísica, Medio Ambiente, Ciencias de Materiales, entre otras y que contribuyan al progreso de los países de América Latina y el Caribe fortaleciendo los lazos con México. Y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del CONACYT, específicamente el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, que contempla el otorgamiento de becas para doctorado, el CONACYT y CLAF expiden la presente Convocatoria.

Los apoyos que se otorguen en el marco del Programa se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica, así como de pertinencia y relevancia para los países miembros del CLAF, tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología, el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ([Reglamento de Becas del CONACYT](#)).

De acuerdo con lo anterior, el CONACYT y el CLAF

CONVOCAN

A los/las ciudadanos/as de los países miembros del CLAF con excepción de México, que hayan sido admitidos/as en programas de doctorado en la modalidad presencial convencional, en las áreas de Ciencias Físicas y multidisciplinarias y que estén inscritos en el [Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\) del CONACYT](#), a que se postulen para la obtención de una beca de conformidad con las bases de esta Convocatoria.

BASES

1 OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Ofrecer apoyos mediante una beca de formación para realizar estudios de posgrados a nivel de doctorado, para los estudiantes talentos, de los países miembros del CLAF con excepción de México, formándose en programas relacionados con las Ciencias Físicas y áreas multidisciplinarias, que estén inscritos en programas de calidad registrados en el PNPC, con objeto de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación de los países de América Latina y del Caribe, contribuir a su desarrollo y a fortalecer sus lazos con México.

2 ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES (Grupo Objetivo)

Estudiantes de los países miembros del CLAF con excepción de México formándose en programas de doctorado relacionados con las Ciencias Físicas y áreas multidisciplinarias, que hayan obtenido una beca en el marco de la [Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2018](#), primero o segundo periodo.

2.1 Equidad y no discriminación

La selección de destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

3 REQUISITOS DEL ASPIRANTE

- I. Tener nacionalidad de alguno de los países miembros del CLAF con excepción de México.
- II. Estudiar un programa de doctorado en las modalidades de Ciencias Físicas, áreas multidisciplinarias y afines.
- III. Haber obtenido una Beca CONACYT Nacional en el marco de la [Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2018](#), primer o segundo periodo, conforme al periodo en que fue otorgada la beca nacional.
- IV. Participar en la selección que hagan CONACYT-CLAF de los candidatos seleccionados que cumplen los requisitos indicados en esta convocatoria.

4 RESTRICCIONES

No se evaluarán las solicitudes cuando el/la aspirante por cualquier motivo no tenga el estatus vigente en su Beca CONACYT Nacional.

En todos los casos los aspirantes, el CONACYT y el CLAF parten del principio de la buena fe; el CONACYT y el CLAF podrán llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

5 REGISTRO DE POSTULACIÓN

El CONACYT y el CLAF seleccionarán dentro de los estudiantes que obtuvieron una beca en el marco de la [Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2018](#), primer o segundo periodo, a los que cumplan los requisitos en los tiempos señalados en los calendarios de esta Convocatoria.

6 DE LA SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

6.1 De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma. Se seleccionarán tomando los criterios de pertinencia que defina el CLAF. En particular el CLAF en coordinación con el CONACYT potenciarán hasta 5 apoyos en el sector de las Energías Renovables.

6.2 De la asignación y formalización:

El aspirante seleccionado confirmará, al CLAF mediante el mecanismo que para ello se indique, la aceptación del apoyo otorgado en esta convocatoria.

7 RUBROS QUE AMPARA LA BECA

Por parte del CONACYT

- Apoyo económico mensual, para estudios de doctorado, ministrada a partir de la fecha establecida en la carta de asignación de beca y del convenio de asignación de la misma. Sólo se realizarán pagos posteriores a la fecha de inicio de la beca, para cada uno de los dos periodos detallados en el calendario de la presente convocatoria ([Tabulador para Becas Nacionales](#))
- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

- Posibilidad de realizar una estancia de hasta **12 meses para los de estudiantes a nivel doctorado** en programas impartidos fuera de México, recibiendo un monto complementario de apoyo económico, y apoyos para seguro médico y gastos de transporte, de acuerdo a los tabuladores autorizados por el CONACYT en la Convocatoria de Becas de Movilidad. Para los/las estudiantes que obtengan la beca en el marco de esta convocatoria no aplicará la restricción para que “los/las estudiantes de nacionalidad diferente a la mexicana” hagan estancias en su país de origen, referida expresamente en la Convocatoria de Becas de Movilidad.

8 COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud al aspirante y a la Coordinación Académica del programa de posgrado que estudia, a través de la página del CONACYT en Internet.
- El CONACYT se compromete a otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca que le correspondan indicados en el numeral 7 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

9 COMPROMISOS DEL CLAF

- Dirigir el proceso de selección de estudiantes de esta convocatoria.
- Dar seguimiento a los informes académicos que anualmente presentarán los estudiantes seleccionados.
- Brindar asesoría acerca de las oportunidades para realizar las estancias en el extranjero de los becarios CONACYT- CLAF.
- Realizar y mantener una campaña de difusión permanente con los países miembros del CLAF a través de sus oficinas y su red de contactos estratégicos.

10 COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- Confirmar mediante el mecanismo que para ello se designe la aceptación del apoyo.
- Todos los/las becarios/as serán responsables de cubrir los costos del programa para el cual hayan recibido la beca, así como las cuotas de servicios escolares (constancias, expedición de títulos, derechos de graduación, etc.) que apliquen para el periodo académico en curso de las Instituciones de Educación Superior y Centros e Institutos de Investigación (IES-CII).
- Deberá cubrir todos los gastos relacionados con la participación de la presente convocatoria, tales como costos del programa para el cual hayan recibido la beca, así como las cuotas de servicios escolares (constancias, expedición de títulos, derechos de graduación, etc.) que apliquen para el periodo académico en curso del IES o CII; gastos personales, seguro internacional que incluya la cobertura del servicio de repatriación funeraria; legalización de documentos, procesamiento y emisión de visa, así como cualquier costo adicional u otro gasto incurrido que no esté expresamente contemplado en esta Convocatoria.
- Cumplir con la legislación y las normas vigentes en el Curso y a la IES-CII receptora

en México.

- Mantener vigente su Beca CONACYT Nacional.
- Enviar al CLAF una copia de sus calificaciones o evaluaciones, así como del informe de actividades, al término de la estancia en el extranjero.
- Dar aviso al CONACYT y al CLAF de la [obtención del grado](#).
- En todas las publicaciones científicas o de todo tipo que se realicen dentro del periodo de duración e la beca de estudio, se deberá reconocer explícitamente el apoyo otorgado mediante el acuerdo CONACYT-CLAF.

11 TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

12 OTRAS CONSIDERACIONES

- El apoyo se mantendrá vigente si el becario cumple con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.
- La información que se presente por parte de la institución o el aspirante, en el marco de esta convocatoria, será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser clasificada deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en las páginas electrónicas del CONACYT y CLAF.
- La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT y CLAF.
- El número de becas se asignarán de acuerdo a la cantidad establecida en el convenio referido y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT y CLAF en el rubro destinado al programa de becas nacionales.
- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas, el CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.

- Ni CLAF ni el CONACYT asumen cualquier responsabilidad derivada de la aceptación o no por las instituciones educativas del país de origen del becario, de diplomas o títulos otorgados por las IES-CII.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT y el CLAF manifiestan que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

13 CALENDARIO

Fecha de publicación de la convocatoria:	28 de mayo de 2018
---	---------------------------

Para el primer periodo	Se evaluarán únicamente solicitudes recibidas en el primer periodo de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2018
Fecha en la que el CONACYT envía al CLAF las solicitudes de las postulaciones validadas:	31 de mayo de 2018
Fecha de Publicación de resultados:	A más tardar el 30 de junio de 2018
Fecha de cierre del proceso	30 de junio 2018

Para el segundo periodo	Se evaluarán únicamente solicitudes recibidas en el segundo periodo de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2018
Fecha en la que el CONACYT envía al IICA las solicitudes de las postulaciones validadas:	5 de octubre de 2018
Fecha de Publicación de resultados:	A más tardar el 30 de noviembre de 2018
Fecha de cierre del proceso	30 de noviembre de 2018

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

14 ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Reglamento de Becas del CONACYT
- Tabulador para Becas Nacionales

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Contactos en el CLAF

Secretaría Académica del CLAF
Graça Freire
Avenida Venceslau Braz,
71 – Fundos – CEP 22290-140
Rio de Janeiro – RJ – Brasil
Tel. +55(21) 2295-5096
graafreire@gmail.com

Contactos en CONACYT

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales
Gabriela Gómez Gutiérrez
asignacionbn@conacyt.mx

Módulo de atención a usuarios:
Oficinas centrales del CONACYT
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

Fecha de Publicación: 28 de mayo de 2018